

SOLICITUD DE PRIMER PAGO

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 003 ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCION Y
LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO**

TIPO DE INFORME	PARCIAL:	X	FINAL:	
NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 003 DE 2026			
FECHA DE INICIO	13/Mar/2026			
FECHA DE TERMINACION	13/Ago/2026			
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO (FUNPROPENSAR)			
IDENTIFICACION	NIT. 900988775-7			
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER			
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	INGENIERO MOISES FELIPE PALLARES BALLESTEROS. SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CONVENCION.			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/LEGAL (\$340.757.941,00).			
APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$296.311.252,00)			
APORTE DE LA FUNDACIÓN	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$44.446.689) 15%			
VALOR A PAGAR EN ESTA CUENTA	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS. (\$88.893.375,60)			
NUMERO DE CUENTA – BANCO	318 000036 00 Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA			

SOLICITUD: Con el acostumbrado respeto se solicita el cumplimiento del clausulado del convenio, en la cláusula segunda que indica:

NIT 900.998.775 – 7

propensar@hotmail.com

Calle 7 # 21A – 04 Ocaña – Norte de Santander

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO realizará el desembolso de su aporte, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$296.311.252,00), de la siguiente manera: **1) Un primer desembolso por el treinta por ciento (30%), con el perfeccionamiento del Convenio, previa presentación y aprobación de las garantías exigidas;** 2) un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%), al cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las actividades del convenio, 3) y un último desembolso por el veinte (20%) previo cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo pactado en el presente convenio. **PARÁGRAFO:** Para los pagos parciales se requiere que la ESAL acredite que la garantía de cumplimiento se encuentre aprobada y vigente, la expedición del registro presupuestal por parte del municipio, los respectivos informes de las actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro o factura, según corresponda, y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP, y evidencias fotográficas, y demás soportes requeridos en cumplimiento del objeto convenido. Para el Último pago se requiere que la ESAL adicional a los soportes citados anteriormente, adjunte paz y salvos firmados por cada uno de los profesionales y empleados...”

Como quiera que a la fecha se encuentran las garantías esto es las pólizas que se pueden observar cargadas en SECOP II. Solicito se haga efectivo el pago del 30% por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS **(\$88.893.375,60)** a la cuenta bancaria de la fundación, garantizando así la ejecución del proyecto.

ANEXOS

- Factura Electrónica de Venta No. FE 14 por valor de \$ 88.893.375,60
- Seguridad social representante legal del mes de febrero y marzo 2026

Atentamente,



CAMILO ANDRES CLARO NUMA
Rep. Legal FUNPROPENSAR.